Sesión 34.-

Día 28 de Abril de 1913.-

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren, y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— — — — Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo Escolar 14°, don Tomás Caballero, y darle las gracias por los servicios prestados.-

— — — — Comisionar al Asesor Letrado Dr del Campo para que levante una investigacion tendiente a aclarar los hechos denunciados en la primera parte de la nota que encabeza este expediente y las que

jas que pueda formular el Jefe de la Mesa de Entradas contra sus empleados.-

— — — — 1°.- Autorizar a cada uno de los Consejos Escolares de la Capital para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $100 m/n en los gastos que ocasione la conmemoracion del primer Centenario del Himno Nacional Argentino excepción hecha del C. Escolar 10°, al que, dada la circunstancia de encontrarse en su jurisdicción la escuela "Blas Pareda" se le autoriza a invertir hasta la suma de $ 200 m/n.-

2°.- Por idéntica razón y atento que el edificio que ocupa la Escuela Normal N°6 se bautizará con el nombre del Dr Vicente López y Planes, autorízase a la dirección del referido establecimiento para invertir en la misma conmemoración hasta la suma de $200, con imputación a los fondos que asigna el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Septiembre de 1912.-

— — — — Autorizar a la Dirección de la escuela "Sarmiento", para que ordene las reparaciones que revistan caracter de urgencia, en el edificio que ocupa dicha es-

cuela, de acuerdo con el presu-
puesto de don José de Marco, cu-
yo importe es de $ 145 m/n, debien-
do dar a la Dirección General
de Arquitectura la intervención
que corresponda.-

— — — Autorizar al C. Escolar 5° para
que, dentro de la suma de $ 455.30 m/n
y con intervención de la Direc-
ción General de Arquitectura, orde-
ne la ejecución de las obras necesa-
rias para transformar en aulas
las habitaciones ocupadas ac-
tualmente por el director de la
escuela n° 8 de su dependencia,
calle San Antonio 682.-

——— Nombrar subpreceptor para la
escuela primaria anexa al Regi-
miento 1° de Caballería (Granade-
ros a Caballo) al P. N. don José
Gutierrez.-

9659 D/911 Modificar el artículo 5° de la reso-
lución fecha 16 del actual en la
siguiente forma:

"Artículo 5° - El contrato será res-
cindido total o parcialmente si
los bancos entregados no resulta-
ran a entera satisfacción del
H. Consejo, o no fuesen entregados
en los plazos estipulados, sin perjui-
cio de lo establecido en la cláusula
15 de las bases y condiciones.-

— — — Nombrar Director General de Arquitectura, al Ingeniero don Juan Waldorp (hijo).-

1894 P. Hacer constar que la denuncia a que se refiere la resolución de 7 del corriente, fué traída al H. Consejo por los propios interesados y ratificada por la Inspección.-

— — Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 9 del C. Escolar 4º y en reemplazo de la Sta Ines Villagrá, a la M. N. Sta Sara Corbalán, con cargo de presentar en la Estadística sus certificados reglamentarios.

14.368 3º.- Pasar este expediente a la Inspección Técnica para que informe respecto de los antecedentes profesionales del director de la escuela nº 7 del C. Escolar 3º don Isidoro Natale y del personal docente de la misma como también del orden y disciplina que reine en el expresado establecimiento.-

1740 D Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector de Arquitectura Encargado de la Sección Provincias y Territorios, don Delfin M. Jijúa.-

— — — El Señor Presidente dió cuenta

que se había apersonado al Gerente de la Compañía de Tramways Anglo Argentino Sr Pedriali, y conseguido el transporte gratuito de los alumnos de las escuelas con motivo de la conmemoración del Centenario del Himno Nacional Argentino.- Se resolvió pasar una nota de agradecimiento por tan generosa cooperación.-

– – – – – Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr Comisionado de Didáctica, Vocal Dr Francisco P. Moreno:

" Señor Presidente.

La frecuencia con que se proponen para los puestos directivos de las escuelas, maestros que no han resultado ser, como sería lógico y justo, los más meritorios, ha hecho pensar seriamente al suscrito sobre la conveniencia de reglamentar la provisión de estos empleos.

Están en ello interesados en primer término la escuela y después el personal enseñante que reclama desde hace tiempo mayor equidad y justicia en sus promociones.-

En mérito a tales considera-

ciones, pido al H. C. se designe adoptar la siguiente resolución:

1º.- Solo podrán ocupar los cargos directivos de las escuelas los maestros o directores, en su caso, que figurando en la categoría inmediata inferior a que pertenece el cargo a proveerse, reunan mayor antigüedad y mejor título y concepto, es decir: para direcciones de escuela superior solo podrán nombrarse directores de escuela elemental, para direcciones de escuela elemental, directores de escuela infantil, vice directores de escuela superior, para vice direcciones de escuela superior, vice directores de escuela elemental, y así sucesivamente, entendiéndose que cuando no se disponga de maestros o directores en condiciones de ser propuestos dentro del distrito a que corresponda la escuela, deberá nombrarse candidatos elegidos de otros Distritos.-

2º.- El Consejo Nacional proveerá en lo sucesivo por ascenso igualmente riguroso las vacantes que se produzcan en el personal docente subalterno, a propuesta en terna de los

Consejos Escolares.-

3º.- La Inspección Técnica de la Capital, a dichos efectos, suministrará a los Consejos Escolares las fojas de servicio y de concepto del personal, que le sean requeridas.-

4º.- Comuníquese a los Consejos Escolares de Distrito.-

Se resolvió adoptar como resolución el expresado proyecto.-

— — — — Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Olavarría, Doña Martha S. de Orozco; debiendo la Inspección General respectiva proponer candidato para dicho cargo.

— — — — Ordenar al Arquitecto Asesor don Cárlos Altgelt para que proceda con toda urgencia a colocar al frente del edificio escolar de la calle Güemes 3859 que ocupa actualmente la Escuela Normal Nº 6 el letrero con el nombre del Dr. Vicente López y Planes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución del día de la fecha.-

— — — — 1º.- Ordenar a la Oficina

de Estadística que proceda a preparar para su impresión el escalafón del personal docente de las escuelas de la Capital, de las Provincias (Ley 4874) y de los Territorios y Colonias Nacionales, separadamente, expresando los nombres de cada persona, títulos de capacidad, fecha de su ingreso al Magisterio, ascensos sucesivos con determinación de las fechas en que se hayan producido y cargo que ocupa actualmente.- Se hará constar, además, las medidas disciplinarias de que haya sido pasible cada persona como también las de estímulo de que haya sido objeto.

2º.- A su vez, las Inspecciones Técnicas respectivas expresarán, por cada persona el concepto de su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza, relacionada con el cargo actual que desempeña y con el inmediato superior a éste.

1314 C. Aprobar la rescisión del contrato de locación de la casa Lavalle 1693 y 1695, en los términos propuestos por el Señor Asesor Letrado de la Repartición, no obstante la diferencia que se nota en

las fechas y atento a la venta-
ja ofrecida por el propietario
al exigir se le abone solo la mi-
tad del importe de los alquileres
a devengarse.-

877 M. 1º.- Aceptar con antigüedad
al 11 de Marzo p.pdo la renuncia
interpuesta por la directora de la
escuela nº 61 del Rincón de Bom-
pland (Misiones), Srā Celina A. de
Gozalbo.-

2º.- Disponer que la maestra
sobrante de la escuela nº 13 de Bom-
pland, Stā Margarita Gimenez, se
haga cargo interinamente de la es-
cuela nº 61 de Rincón de Bompland,
hasta tanto sea nombrada directo-
ra titular en reemplazo de la di-
mitente Srā de Gozalbo.-

— — —— Con el propósito de que sea con-
memorado dignamente por
las escuelas públicas, el Cente-
nario del Himno Nacional Ar-
gentino, el Consejo Nacional de
Educación,

Resuelve:

1º.- Aprobar el siguiente progra-
ma para la conmemoración del
primer Centenario del Himno
Nacional, por las Escuelas Norma-
les y Primarias de su dependencia.

Día 10 de Mayo.

1º.- En todas las escuelas y en los dos turnos, lecciones especiales y explicaciones acerca del Himno Nacional, el que será cantado por los alumnos.-

2º.- Distribución a los alumnos de tarjetas postales conmemorativas y del facsimil del Himno.-

Día 11 de Mayo.-

1º.- A las 10 a. m. Canto del Himno Nacional y del Saludo a la Bandera en la Plaza Rodriguez Peña por las escuelas que se designará oportunamente.-

Para presenciar esta ceremonia pública serán invitadas las altas autoridades nacionales y municipales de la Capital. En este acto hará uso de la palabra en representación del H. Consejo, el Vocal Dr. D. Cárlos Ibarguren.-

2º.- Consejos Escolares de la Capital, determinarán los sitios en que las demás escuelas de su distrito que no concurran a la Plaza Rodriguez Peña, celebrarán el acto conmemorativo; ya sea en los locales de las respectivas escuelas ya sea concentrándolas en parajes públicos; debiendo componerse dicho acto por:

(a.) el Himno Nacional cantado

por los alumnos.
(b) alocución patriótica por la persona que designe cada Consejo Escolar y
(c) por el canto del Saludo a la Bandera.

3º.- Designar con el nombre del Dr Vicente López y Planes el edificio escolar sito en la calle Güemes 3859 ocupado actualmente por la escuela normal nº 6.-

4º.- Las Inspecciones Generales de Escuelas Normales, de Provincias y de Territorios, deberán disponer telegráficamente lo necesario para que las escuelas de su dependencia respectiva en toda la República, celebren durante los días 10 y 11 de Mayo próximo actos conmemorativos con arreglo a la presente resolución y con los elementos de que se disponga en cada localidad en los que se distribuirá a los alumnos tarjetas conmemorativas y el fac simil del Himno Nacional; debiendo los directores de todas las escuelas disponer que la enseñanza impartida en los expresados días 10 y 11 de Mayo se relacione con el glorioso Centenario.-

5°.- Dada la circunstancia de ser propiedad exclusiva de la Casa de los señores Weiss y Preusche la edición de las tarjetas postales conmemorativas y siendo también de propiedad de los mismos el cliché del fac-simil del Himno Nacional, que se distribuirán a los alumnos, y con arreglo a lo previsto por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 5°, y 1a parte del 6°; autorízase al señor Presidente para que ordene a la expresada casa Weiss y Preusche, la edición de trescientas mil tarjetas conmemorativas y de igual cantidad de ejemplares del fac-simil del Himno Nacional, por los precios que ofrece en los presupuestos adjuntos, con arreglo a las muestras que obran agregadas y cuyos importes respectivos ascienden a la sumas de

Las expresadas impresiones se distribuirán proporcionalmente entre las escuelas Normales y Primarias de la Capital y Territorios Nacionales y Provincias (Ley 4874), debiendo imputarse el gasto en igual proporción al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, a "Re-

cursos del Consejo y a la Ley 4874, respectivamente.-

6º.- Autorízase igualmente al señor Presidente para efectuar, con la misma imputación los demás gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.-

7º.- La Presidencia dará oportunamente a quien corresponda las instrucciones del caso para la mejor realización del programa de conmemoración aprobado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-

P. N. Arata.

Zumarán